

Inversión sostenible

La industria financiera no es ajena a la importancia que nuestra sociedad otorga a la sostenibilidad medioambiental, a los Derechos Humanos, a la diversidad, aspectos englobados habitualmente en un concepto más amplio en el mundo empresarial: la Responsabilidad Social Corporativa.

No solo no es ajena, sino que ya en su día fue pionera al tratar de crear vehículos de inversión que fueran consistentes con aquellas demandas o sensibilidades sociales emergentes. Así, se crearon los fondos “éticos” (dejo a su criterio la definición y alcance de este término). Se trataba de fondos que excluían sistemáticamente del su universo de inversión un grupo de actividades en base a una serie de criterios. En resumen, estos fondos no invertían en actividades relacionadas con el tabaco, el juego, las armas, algunos tipos de energía, o en empresas relacionadas con la modificación genética de determinados productos.

Las finanzas no solo suelen ofrecer soluciones con extrema agilidad y adaptadas al momento, sino que aportan el pragmatismo de los números. Este tipo de fondos, a pesar de la aparentemente creciente concienciación social, fueron un fracaso, tanto en número de vehículos de inversión como en rentabilidad.

Parece que una simple estrategia de exclusión no es suficiente para construir una cartera de inversión, por lo que este enfoque se ha ido enriqueciendo, sin perder de vista que los criterios de riesgo y rentabilidad son prioritarios en este proceso. Así, se han ido incorporando criterios extrafinancieros que enriquezcan este análisis, incorporando un enfoque más amplio a la hora de tomar una decisión de inversión.

Llegamos por tanto a los criterios ISR (ESG por sus siglas en inglés): Inversión Socialmente Responsable. Criterios relacionados con el medio ambiente y su conservación, con las preocupaciones sociales (condiciones de trabajo, respeto y cumplimiento de los DDHH,...) y relacionados con una responsable gobernanza de las empresas que ponga en valor todo lo anterior.

En contra de la inversión ética mencionada más arriba, los criterios ESG han dejado de ser una moda para imponerse decisivamente en la industria financiera. La oferta de productos que cumplen estos criterios es creciente, y así ha sido en la última década, logrando una cuota creciente en nuestro mercado de fondos de inversión y de pensiones.

Desde el punto de vista del asesoramiento financiero, estas temáticas pueden aportar cierta descorrelación sobre los índices habituales. Temáticas como la industria del agua, la relacionada con el cuidado de nuestros mayores, con la gestión energética y e residuos, con la construcción de infraestructuras sostenibles, incluso con la seguridad y privacidad de nuestros datos, constituyen hoy en día alternativas de inversión reales y a nuestro alcance.

Tal vez el universo de inversión es aún reducido, la medición del cumplimiento de los criterios ESG por la empresa invertible sea costosa y complicada, y que estas restricciones puedan afectar al rendimiento de nuestra inversión. Pero esto está cambiando, y rápido, tanto desde el lado de la demanda del inversor minorista como por el del inversor institucional.

Los criterios ESG complementan y enriquecen el análisis financiero, y también generan oportunidades de inversión sostenibles y rentables.

Francisco J. Concepción · EAFI
Asesoramiento Financiero y Servicios de Inversión
nº 65 registro CNMV · www.franciscoconcepcion.com